

Por primera vez, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, dígito 15, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Ciento cincuenta. Piso o vivienda número 3, tipo A, en planta octava, escalera segunda, portal 1, del edificio Fragata, emplazado en calle Gaucin, sin número, de esta ciudad, con fachadas a calle sin número, El Torcal, y carril de las Palmeras, hoy calle Torcal, número 1, inscrita al tomo 2.192, libro 277, folio 133, finca número 10.814 del Registro número 1 de Málaga.

Valor de tasación: 8.308.750 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—13.505.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 430/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María Rosa Casamitjana Mones, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones de las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Casa sita en Monistrol de Montserrat, plaza Font Grar, número 7, compuesta de bajos y tres pisos, que ocupan una superficie de 55 metros cuadrados por planta, con un pequeño patio al detrás unido a la misma, formando junto una sola finca que comprende una extensión de 64 metros 6 decímetros 7 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la plaza de la Font Gran; por la derecha, entrando o este, con Honores de José Ribas; por la izquierda y oeste, con casa de don Jaime Artigas, y parte con tierras de don Juan Comes y Vellas, y por la espalda o norte, con este último y parte con casa del reverendo don Francisco Dúo Castella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.139, libro 54 de Monistrol de Montserrat, folio 5, finca número 117-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.536.250 pesetas.

Dado en Manresa a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—13.558.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 131/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Anna María Montal Gibert, contra don Miguel Sánchez Maldonado y doña Josefa Martín Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 61. Local Tres-I, constituida por tienda o parada señalada con el número 9 en el plano general de la entidad, destinada a frutas y verduras, sita en la planta baja del Centro Comercial de Alimentación, ubicado en la calle Corbera de Llobregat, número 7, de Martorell. Tiene una superficie de 17,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común destinada al paso; derecha,

entrando, con la tienda o parada número 10; a la izquierda, con la parada o tienda número 8, y al dorso, con la tienda o parada número 10, o a la izquierda, con la parada o tienda número 8, y al dorso, con la tienda o parada número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.108, libro 137 de Martorell, folio 111, finca 10.015, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaça de la Vila, número 26, quinta planta, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 10.000.838 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaría.—13.473.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Celestino Rodolfo Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra Altenic, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que